



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA
PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-100-LE10
“ASESORIA PROYECTOS PROGRAMA DE
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA”.

VALLENAR, Agosto 06 de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 5016 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2949 de fecha 07 de Mayo de 2010, el cual llama a propuesta pública.
2. El Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 14 de Mayo de 2010.
3. El Informe Razonado, donde el señor Alcalde Aprueba Sugerencia de Adjudicación.
4. El Decreto Exento N° 3414 de fecha 28 de Mayo de 2010, el cual adjudica Propuesta ID 2322-100-LE10 “ASESORÍA PROYECTOS PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA”.
5. El Decreto Exento N° 3415 de fecha 28 de Mayo de 2010, el cual Aprueba Orden de Compra N° 2322-205-SE10.
6. El Decreto Exento N° 3778 de fecha 15 de Junio de 2010, el cual rectifica Decreto Exento N° 3415.
6. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas
7. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:**

Aceptase la oferta presentada por TICSА Consultora Ltda., para la ejecución del “ASESORÍA PROYECTOS PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA”.

2.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION.-**

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 06 de Agosto del 2010, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y TICSА Consultora Ltda., para la ejecución de “ASESORÍA PROYECTOS PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA”, por la suma de \$3.800.000.- (Tres millones ochocientos mil pesos) Impuesto Incluido.

3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Las partes convienen un Contrato a suma alzada por el cual, el contratista se obliga a ejecutar el servicio según Especificaciones Técnicas Bases Administrativas Especiales y todo documento emitido por el mandante los que serán parte integrante del contrato.

4.- **PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución servicio será de 07 mes a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra.

5.- **MULTAS.-**

En caso de incumplimiento del consultor a lo ofertado, se aplicarán las multas estipuladas en las B.A.E.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

7.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA.-

Impútese el cumplimiento del presente contrato al Item 215-31-02 Proyectos, Asignación 002-999 "Consultorías otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Jefe Depto. de Proyectos/SECPLA
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/MAS/EPF/JEA/PRH/fle.

